



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de mayo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 523/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00014998-1/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Jorge Rizzo solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Gustavo Horacio Martínez a la Unidad Consejero a su cargo, por el término de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 1642/20265, que Gustavo Horacio Martínez reviste el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 17, conforme Res. Presidencia N° 426/2018 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Unidad Consejero Dr. Jorge Rizzo, a partir del 24 de diciembre de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 1185/2025, esto es hasta el 24 de junio 2026. Se solicita la prórroga de su pase en comisión de servicios para continuar prestando servicios en la Unidad Consejero Dr. Rizzo, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 24 de junio 2026 y mientras se extienda el mandato del Dr. Rizzo como Consejero.

Que el Dr. Marcelo Juan Segon en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, corresponde encuadrar lo requerido como una Comisión de Servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 97 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Gustavo Horacio Martínez (Legajo N° 4853) para continuar desempeñándose en la Unidad Consejero Dr. Rizzo, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 24 de junio 2026 y mientras se extienda el mandato del Dr. Jorge Rizzo como Consejero, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 523/2026